



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

1469 *Aprobación inicial acuerdo municipal voto telemático*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 7 de octubre de 2020, el acuerdo municipal que regula el voto a distancia de regidoras y regidores en casos determinados; se somete a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones; conforme la previsión del artículo 102 de la Ley 20/2006, Municipal i de Régimen Local de las Illes Balears.

Si se presentan observaciones, objeciones o reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar uno nuevo.

Campanet, 15 de febrero de 2021

El secretario-interventor
Carlos A. Llorente Sánchez

